

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.066

Jueves 30 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 2017965

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

**PERMISO DE CIERRE DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA CIERRE DE CALLE LOS GATOS ENTRE CALLES SUBERCASEAUX Y LOS SAUCES Y DE CALLE MONTEVIDEO ENTRE CALLES CUMMING Y SERRANO DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO**

(Resolución)

Núm. 31/4/1.269 exenta.- Valparaíso, 23 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que individualiza competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo quinto transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por trabajos de pavimentación, se solicita autorización para el cierre de calle Los Gatos entre calles Subercaseaux y Los Sauces y de calle Montevideo entre calles Cumming y Serrano de la comuna de Quilpué. Los trabajos se desarrollarán en el marco del proyecto "Programa de Pavimentación Participativo 29° Llamado, comuna de Quilpué, Etapa II", a cargo de la empresa constructora Omar Mauricio Chávez Collao.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso de cierre de calzada de calle Los Gatos entre calles Subercaseaux y Los Sauces y de calle Montevideo entre calles Cumming y Serrano de la comuna de Quilpué, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, desde el 24 de septiembre y hasta el 5 de noviembre de 2021, a partir de las 8:00 horas hasta las 18:00 horas.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

---

**CVE 2017965**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Calle Los Gatos

Desvío Norte-Sur  
Calle Los Sauces - calle Subercaseaux  
Desvío Sur-Norte  
Calle Los Sauces - calle Subercaseaux.

Calle Montevideo

Desvío Norte-Sur  
Calle Cumming  
Desvío Sur-Norte  
Calle Cumming.

3° Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades por parte del responsable y se hace presente que se debe cumplir con las señaléticas respectivas y resguardos de seguridad tanto peatonal como vehicular.

Correspondiendo coordinar la señalización del sector donde se realizará el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ([www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Región de Valparaíso.

